



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-087-2021

Fecha: Nueva Loja, 24 de Junio del 2021
De: Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
Para: PROVEEDORES
Objeto de Contratación: **ALQUILER DE CAMA BAJA PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA PESADA DEL GADPS.**

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inició con el proceso de contratación para: **“ALQUILER DE CAMA BAJA PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA PESADA DEL GADPS”**, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su Cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Informe de necesidad para la contratación del **“ALQUILER DE CAMA BAJA PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA PESADA DEL GADPS”**.

2. ANTECEDENTES

La actividad específica del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos es realizar obras de Vialidad en toda la Provincia, para el mejoramiento de vida de las personas que habitan en las zonas rurales de toda la Provincia, obras que en su mayoría son ejecutadas por Administración Directa; por lo cual, se cuenta con el equipo caminero disponible para la ejecución de las obras, entre estos: excavadoras, motoniveladoras, rodillos, retroexcavadoras, palacargadoras, minicargador, gran cantidad de maquinaria, la misma que es distribuida de acuerdo a las planificaciones de trabajo semanales presentadas por la Dirección de Obras Públicas en diversos lugares de la Provincia.

Actualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos dentro de su inventario cuenta con 47 maquinarias pesadas de las cuales 25 están operativas y componen el equipo caminero las cuales deben trasladarse hacia los diferentes frentes de trabajo mediante el transporte de la cama baja. La institución cuenta con 3 cama baja de las cuales 2 se encuentran operativas y solo una que cuenta con el sistema de remolque (Lowboy) con pistón hidráulico, el cual brinda las características de seguridad ideales para el traslado de maquinaria pesada al momento del embarque en el punto de origen y el desembarque en punto de destino.

3. JUSTIFICACIÓN

Es prioridad la contratación del **“ALQUILER DE CAMA BAJA PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA PESADA DEL GADPS”**, debido a la gran demanda de movilizar el equipo pesado hacia los diferentes frentes de trabajo distribuidos en todos los cantones de la provincia para cumplir con la planificación de mantenimiento vial rutinario, el cronograma de obras por administración directa y atender emergencias viales que se suscitan eventualmente en la provincia.



De conformidad al oficio N.º 239-UMyE-GADPS-2021, el cual contiene el informe Técnico N.º 45, suscrito por el Ing. Lenin Pascal de la Unidad de Maquinaria y Equipo, en el cual detalla el estado de los Tracto Camiones (Cama baja) pertenecientes al GADPS, en la evaluación y análisis técnico las unidades disponibles de cama baja se encuentran operativas pero con varios daños y desperfectos mecánicos, además son escasas y presentan múltiples daños debido al tiempo y efectos de la gran demanda de trabajo en la provincia y a las constantes paralizaciones de los 3 tractocamiones por desperfectos mecánicos y para satisfacer la necesidad de movilización de la maquinaria pesada dentro de la Provincia, además es importante mencionar que las distancias a recorrer dentro de la provincia para el traslado son extensas.

BASE LEGAL

Según el Art. 41 del COOTAD. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias.
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial.
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas en la constitución y en la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean delegadas o descentralizadas con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad.
- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás GADs.
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincial.
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural en coordinación con los GADs rurales.
- j) Coordinar con la policía nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias.
- k) Otras que determine la ley.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las competencias del GADPS, es necesario realizar la contratación del **“SERVICIO DE ALQUILER PARA EL TRASLADO DE LA MAQUINARIA DEL GADPS”**. Para de esta manera cumplir con las planificaciones de trabajo del GADPS en la Provincia.



4. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de alquiler para el traslado de maquinaria del GADPS garantizando la oportuna movilización en tiempos adecuados para la ejecución de trabajos en campo a nivel Provincial.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con las competencias emitidas por el COOTAD, en atención a la vialidad en los sectores rurales de la Provincia de Sucumbíos.
- Movilizar la maquinaria pesada del GADPS a los puntos de trabajos establecidos en las planificaciones de trabajo, presentadas semanalmente.
- Movilizar la maquinaria pesada del GADPS hacia las emergencias viales para habilitar la movilidad de los sectores afectados.
- Transportar la maquinaria de manera eficiente y segura.
- Optimizar tiempos de viaje

5. ALCANCE

Se requiere realizar la contratación del del “**ALQUILER DE CAMA BAJA PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA PESADA DEL GADPS**” a los diferentes sectores rurales de la Provincia de Sucumbíos.

6. DESARROLLO

CÓDIGO CPC

548000014

7. METODOLOGÍA

El área requirente solicitará el servicio del transporte mediante un requerimiento para los traslados respectivos de la maquinaria a los diferentes frentes de trabajo de la Provincia de acuerdo a lo establecido en las planificaciones de trabajo.

La CONTRATISTA debe proveer los Servicios de Transporte de maquinaria pesada, desde los diferentes cantones de la provincia de Sucumbíos, hasta los talleres del GADPS y viceversa, además debe brindar el servicio 24/7 sin pernotar, siendo para uso exclusivo del GADPS.

La CONTRATISTA debe proveer para tal efecto, la cantidad mínima de equipos requerida, para el traslado de la maquinaria pesada del GADPS.

También deberá prever la sustitución del vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo, de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.



En caso de pedirse el servicio de forma imprevista, el contratista deberá proporcionar el servicio de transporte en el sitio y hora coordinado previamente con el administrador del contrato por medio llamada telefónica, por lo cual deberá tener una línea telefónica habilitada 24/7.

El contratista deberá entregar el informe detallado de la prestación del servicio de acuerdo a los días establecidos en el calendario como también acudir a los lugares que el Administrador del contrato lo solicite.

El contratista obligatoriamente para ejecutar el contrato para el **“ALQUILER DE CAMA BAJA PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA PESADA DEL GADPS”**, deberá cumplir con las normas de bioseguridad. El precio de la oferta también deberá incluir los costos relacionados con el tema de BIOSEGURIDAD.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El equipo tracto remolque con cama baja acoplada de 3 ejes para traslado de equipo caminero y materiales en general, debe cumplir con las especificaciones reglamentadas en pesos y dimensiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según el acuerdo Ministerial N°. 018-2016 del Ministerio de Transporte y obras Publicas Capítulo 1 Art. 4. y cumplir con las siguientes descritas:

- Tracto camión de 3 ejes con remolque acoplado cama baja (lowboy).
- Incluye conductor, combustible, mantenimiento.
- Seguro de Accidentes de tránsito, Asalto, robo o hurto, Actos malintencionados de terceros, Incendio y/o explosión, Fenómenos naturales, Caídas y/o golpes de objetos extraños.
- Con capacidad de carga de hasta 45 T.
- Chofer con licencia vigente tipo “E”, con experiencia mínima de 3 años y 25 puntos mínimo.
- El chofer debe encontrarse afiliado al IESS.
- Con señalética interior, kit de seguridad del vehículo, luces de emergencia.
- Matricula actualizada.
- Permiso de operación emitido por la ANT (vigente).

MEDIDAS DE PLATAFORMA CAMA BAJA	
Largo total de cama:	15.10 m.
Ancho de cama:	3.00 m.
Largo total cama útil:	9.25 m.
Ancho con aletas:	3.60 m.
Altura cama útil:	0.65 m.
Altura sobre ejes:	1.14 m.

TABLA DE PESOS Y DIMENSIONES PARA TRANSPORTE PESADO



TIPO	DISTRIBUCIÓN MÁXIMA DE CARGA POR EJE	DESCRIPCIÓN	PESO MÁXIMO PERMITIDO (Ton.)	LONGITUDES MÁXIMAS PERMITIDAS (metros)		
				Largo	Ancho	Alto
2 D			7	5,00	2,60	3,00
2DA			10	7,50	2,60	3,50
2DB			18	12,20	2,60	4,10
3-A			27	12,20	2,60	4,10
4-C			31	12,20	2,60	4,10
4-0 OCTOPUS			32	12,20	2,60	4,10
V2DB			18	12,20	2,60	4,10
V3A			27	12,20	2,60	4,10
VZS			27	12,20	2,60	4,10
T2			18	8,50	2,60	4,10
T3			27	8,50	2,60	4,10
S3			24	13,00	2,60	4,10
S2			20	13,00	2,60	4,10
S1			11	13,00	2,60	4,10
R2			22	10,00	2,60	4,10
R3			31	10,00	2,60	4,10
B1			11	10,00	2,60	4,10
B2			20	10,00	2,60	4,10
B3			24	10,00	2,60	4,10

CANTIDAD DE MAQUINARIA PARA MOVILIZAR A LAS DIFERENTES PROVINCIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y VIVIENDA		
CUADRO RESUMEN INVENTARIO GENERAL DE VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DEL GAPDS		
ITEM	DETALLE	UNIDADES
1	EXCAVADORAS	25



2	MINIEXCAVADORAS	2
3	MOTONIVELADORAS	6
4	TRACTORES	4
5	RETROEXCAVADORAS	2
6	RODILLOS	6
7	PALA CARGADORAS	2
TOTAL		47

9. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato tendrá una duración de 365 días, a partir de la firma del contrato.

11. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

La contratación del “ALQUILER DE CAMA BAJA PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA PESADA DEL GADPS”, se realizará en la Provincia de Sucumbios, Cantón Lago Agrio, Parroquia Nueva Loja.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El presente proceso no contempla el pago de anticipo alguno, se efectuará el pago mensual fijo del servicio efectivamente recibido con presentación de factura de acuerdo a las órdenes de movilización generadas y previa presentación de:

- Orden de movilización.
- Hoja de ruta.
- Solicitud de pago.
- Reporte: Origen - Destino - Tipo de carga.
- Factura vigente autorizado por el SRI
- Copia del registro único del contribuyente RUC
- Copia del registro único del contratista de servicio RUP (si posee)
- Copia de cédula del contratista de servicio (persona natural)
- Copia de cédula del representante legal (persona jurídica)
- Copia del certificado bancario actualizado.
- Actas de entrega Recepción parciales.



Las actas de entrega recepción parciales y definitivas cual se suscribirá de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13. CONDICIONES DEL PRECIO DE LA OFERTA.

El precio de los servicios ofertados, deberán incluir todos los costos tales como: peajes, permisos, combustible, mantenimiento, etc. desde el sitio de carga hasta el sitio de descarga, es decir absolutamente todo lo necesario para el traslado de maquinaria pesada.

14. GARANTÍAS

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74 y 76 de la LOSNCP.

Art. 74.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: "Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, al adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor contrato.

Presentará la garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del valor total del contrato.

Art. 76.- GARANTÍA TÉCNICA PARA CIERTOS BIENES.- "En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

15. CÓDIGO CPC.

El código CPC del presente proceso es: **548000014**, Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem."

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma.
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características del bien y/o servicio a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes y/o servicio a cotizar.



La misma será recibida en las oficinas de la Dirección de Compras Públicas del GADPS, hasta las 17:00, del día Miércoles 30 de Junio del 2021, o al correo electrónico: cp.gadps@gmail.com, dirigida a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Agradezco a usted, su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS.